



## PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Es un instrumento jurídico que contiene las medidas de prevención del acoso sexual y hostigamiento sexual que las dependencias y entidades del gobierno del estado de Zacatecas deberán implementar, así como los mecanismos de denuncia.

### ¿Qué es el acoso sexual?

Es una forma de violencia que se presenta mediante manifestaciones de cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual, intimidatorio u ofensivo que degrade, dañe o atente contra el cuerpo o la sexualidad de la víctima. (Artículo 9, fracción III, párrafo cuarto de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas).

### ¿Qué es el hostigamiento sexual?

Es una forma de violencia en donde existe una relación de subordinación de la víctima frente a la persona agresora. Se expresa a través de conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad y de connotación lasciva. (Artículo 9, fracción III, párrafo tercero de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas).

### ¿Cuál es la diferencia entre acoso y hostigamiento sexual?

En las conductas de acoso sexual no hay una relación de subordinación en el trabajo, a diferencia del hostigamiento sexual, en la que, la persona agresora actúa en su calidad de superior.

#### ¿A dónde acudir a denunciar?

Secretaría de la Función Pública y órganos Internos de Control

Áreas jurídicas y administrativas de cada dependencia o entidad

Agencias del ministerio público de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas

#### ¿En contra de quién?

Servidor o servidora pública o un particular, por la comisión de una falta administrativa

Servidor o servidora pública por un incumplimiento de las obligaciones laborales

Servidor o servidora pública por la comisión de un delito

Servidor o servidora pública por violación a derechos humanos

#### ¿Quién puede denunciar?

Servidor, servidora pública, usuario o usuaria que recibió atención o servicio de otro servidor o servidora pública